



NOMBRE DEL DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Presenta los fundamentos en los que se basa la solicitud sobre la procedencia de excepción a la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS ante el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Elaboró

C. José Antonio Martínez Sánchez Responsable de Proyecto de la División de Arquitectura de Información y Analítica

Revisó

C. Marco Antonio Villazar Sánchez Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información

Aprobó

C. Edgar Fernando Espinosa Herrera Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica

FECHA DE EMISION - ACTUALIZACION

18 de febrero del 2020

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.





1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE “LICENCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS”.

Con la finalidad de ir robusteciendo los sistemas y automatización de los procesos principales del INSTITUTO, se han actualizado diversos productos que permiten la administración de manera eficaz, optimizando en todo momento la operación y manejo de datos el Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS, se contrató desde 2005 por la entonces Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social. Debido a la reestructura que presentó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el proyecto de contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** quedó bajo atención de la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.

Cabe destacar que el Instituto cuenta con aplicaciones que están basadas en los productos de SAS, dichas aplicaciones han ayudado a mejorar el desempeño de la operación del INSTITUTO, así como facilitado el despliegue de información a lo largo del mismo, lo anterior conlleva a realizar de manera eficaz el trabajo y la toma de decisiones del personal que se encuentra en las áreas sustantivas que tienen contacto con el derechohabiente, así mismo permite reaccionar en situaciones de contingencia, en caso de ser necesario y así ofrecer un servicio de datos alineado a los objetivos del INSTITUTO.

De igual forma la obtención de información estadística y de minería de datos requiere de una constante optimización que facilite su operación, administración y escalabilidad.

Para 2020 se hace necesario contratar el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** por lo que a continuación se describen sus componentes:

El servicio requerido, consiste en:

SAS Enterprise Miner V9.4 y SAS Visual Analytics 7.3 o la última versión liberadas por el Proveedor:

SAS Enterprise Miner Server

Base SAS Software

SAS/STAT

SAS/GRAPH

SAS Integration Technologies

SAS/CONNECT

SAS/Secure 168-bit

SAS/ETS

High Performance Suite



(SAS High-Performance Data Mining Server Components)

Actualizaciones y uso de los conectores:

SAS/ACCESS Interface to Oracle

SAS/ACCESS Interface to Microsoft SQL Server

SAS/ACCESS Interface to PC Files

SAS/ACCESS Interface to ODBC

SAS/ACCESS Interface to DB2 ó SAS/ACCESS Interface to Hadoop

SAS Enterprise Miner Client para Windows 2008 o superior de 32 o 64 bits

SAS Enterprise Miner Client

SAS Enterprise Guide

SAS/Secure Windows

SAS Add-in for Microsoft Excel

SAS Visual Analytics que incluya los siguientes componentes

Base SAS Software

SAS/GRAPH

SAS Integration Technologies

SAS/Secure 168-bit

SAS/ACCESS Interface to Oracle

SAS/ACCESS Interface to PC Files

SAS Workspace Server for Local Access

High Performance Suite

SAS Search and Indexing Server

SAS Web Crawler Server

SAS LASR Analytic Server

SAS Visual Analytics Hub

SAS Visual Analytics Services

SAS Visual Analytics Base

Advanced Programming for LASR Analytic Server

SAS Visual Analytics Server Components

Visual Analytics Explorer

250 horas de soporte en sitio.

Características del servicio:

El Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS es utilizado por diversas Direcciones Normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el cual llevan a cabo Análisis y Minería de Datos, esto consiste en extraer información de un conjunto de datos y transformarla en una estructura comprensible, hallar anomalías, patrones y correlaciones en grandes conjuntos de datos para predecir resultados, empleando una amplia variedad de técnicas, y soportar la toma de decisiones en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





Características del servicio:

- El equipo de Asistencia Técnica por parte del proveedor deberá proporcionar la debida asistencia técnica la cual permita al personal del IMSS usar el software requerido de la manera más eficiente, lo anterior podrá apoyarse mediante herramientas de auto-ayuda.
El IMSS deberá tener a su disposición asistencia por parte del proveedor, a través de diferentes canales, incluyendo teléfono, correo electrónico e Internet.
El Proveedor proporcionará al Instituto Mexicano del Seguro Social, los recursos que éste último requiera para contestar cualquier pregunta o solucionar problemas que surjan cuando se utilice el software de SAS.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PLAZOS

El proveedor deberá prestar el servicio un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS en las oficinas de la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnología, ubicada en la calle Toledo No. 21, 5º piso Col. Juárez, Código Postal 06600, México, Ciudad de México, como a continuación se describe:

Table with 4 columns: Componente o Servicio, Descripción, Especificación, and Tipo. Row 1: Códigos de activación, Archivos (código de activación) en medio electrónico, magnético u óptico... Documento donde el proveedor se compromete a proporcionar el o los código(s) activación necesarios... El código de activación (licencia) de uso del producto deberá ser entregado el día 2 de marzo de 2020... Funcional

Handwritten initials and marks in blue ink on the right side of the page.





	el 31 de diciembre de 2020.		
Carta de otorgamiento del Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento	Documento que especifica las condiciones de uso de licenciamiento	Carta de otorgamiento del Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento deberá ser entregado el día 2 de marzo de 2020. El Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento deberá presentar una vigencia del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	No Funcional
Carta de Otorgamiento del Servicio de Asistencia Técnica	Documento que establece que el Instituto recibirá el Servicio de Asistencia Técnica.	La carta de otorgamiento del Servicio de Asistencia Técnica deberá ser entregada el día 2 de marzo de 2020. La Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS deberá presentar una vigencia del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	No funcional
Carta de otorgamiento de 250 horas como máximo de Asistencia técnica de la Plataforma SAS.	Documento que especifique que el Instituto podrá hacer uso del Servicio Profesional de Consultoría de acuerdo con las necesidades del Instituto (reservándose el derecho de uso)	La carta de Otorgamiento de 250 horas de asistencia técnica deberá ser entregada el día 2 de marzo de 2020. Las horas del servicio de asistencia técnica serán consumidas durante la vigencia del contrato.	No funcional
Carta de garantía	Carta firmada por el representante legal del proveedor.	La carta de garantía deberá ser entregada el día 2 de marzo de 2020. La garantía del servicio prestado por el proveedor, deberá cubrir la vigencia del contrato.	No funcional

• **CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

El Instituto recibirá el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** bajo la condición de que el proveedor haya cumplido en apego con lo estipulado contractualmente, así como a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto a efecto de dar por aceptado el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** deberá observar:

- La media y actualización de licenciamiento de software en caso de haberse liberado en el mercado de TI.
- Verificación de conectividad al producto, utilizando los clientes de SAS (ya sea por cliente o URL)





- Verificación de los productos instalados en el servidor, corroborando que el producto está funcionando.
 - Ejecución de pruebas funcionales del servicio adquirido.
3. DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De la Investigación de Mercado 217/19 aplicada al Servicio solicitado, el Área Especializada en elaborar Investigaciones de Mercado en el Instituto, concluyó de conformidad a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, lo siguiente:

- La presente Investigación de Mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia y de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el Anexo técnico y los términos y Condiciones, se recibió 1 (una) cotización con posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido, acreditando ser proveedor exclusivo a través de apostille que indica que es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS.
 - En términos de lo señalado en la fracción VI del segundo párrafo del citado artículo, se recomienda se utilice toda la información contenida en el presente documento y sus anexos a efectos de que el área requirente y el área contratante determinen el tipo de procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para el Estado.
4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y DESCRIPCIÓN QUE FUNDAN LA CONTRATACIÓN.

El Instituto, ha desarrollado sistemas que utilizan las herramientas de Minería de Datos SAS Enterprise desde el año 2005, permitiendo la explotación de información que alimenta aplicativos con Datos de Asegurados, Cifras del Empleo, Movimientos Atípicos del Instituto, así como ejecución de procesos de población de CURP's, entre muchos otros, contribuyendo así a la transparencia en la información de interés para la sociedad mexicana, así como al cumplimiento de la Estrategia Digital Nacional:

Por lo anterior, la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, considera que la contratación del Servicio de **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, representa una oportunidad viable para cumplir con los propósitos antes descritos, permitiendo al Instituto brindar atención en tiempo y forma a sus necesidades operativas. Así mismo, se logrará continuidad en la creación de modelos analíticos, modelos estadísticos y minería de datos para el apoyo a las acciones





de fiscalización y generación de métricas para la operación diaria del Instituto, soportando tareas sustantivas, operativas y de apoyo a las Direcciones Normativas del Instituto, con herramientas de comprobada eficacia.

A continuación, se describen las unidades administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que actualmente utilizan la Plataforma Analítica SAS y los procesos que la misma soporta:

- **Dirección de Incorporación y Recaudación**
 - **Coordinación de Planeación y Evaluación:**
 - Generación de notas informativas, reportes y presentaciones para diversas áreas del Instituto y dependencias con las que se tiene colaboración (Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Federal de Acceso a la Información, Servicio de Administración Tributaria entre otras)
 - Cálculo de semanas cotizadas por grupo de asegurados y con actualización mensual.
 - Generación de reportes estadísticos Institucionales y pronósticos (salario bases de cotización, registros patronales, dinámica laboral. empleo, población derechohabiente adscrita)
 - Generación del Proceso de Cifras del Empleo que se reporta a Presidencia.
 - Generación de la Población Derechohabiente Adscritas que reporta el Instituto, esta información se comparte con diversa área para su análisis.
 - Análisis estadístico de información de diversas bases de datos del Instituto.
- **Unidad de Servicios Estratégicos:**
 - **Coordinación de Control de Obligaciones:**
 - Análisis de Información para la fiscalización, lo que permite al Instituto emprender campañas que impacten en una mayor recuperación de cuotas en los actos fiscales realizados en el Instituto.
 - Análisis de información de los actos fiscales que realiza el Instituto, permitiendo a sus áreas normativas un mejor seguimiento y resultado de éstos.





- **Coordinación de Servicios Integrales:**
 - Análisis de movimientos atípicos para identificación de conductas de evasión y sub-declaración.
 - Consulta y análisis de información específica de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
 - Generación de Información a las Áreas de DIR de Cédula de Riesgo e Información Integral del Patrón.
 - Generación de modelos de riesgos de posibles patrones que no están reportando correctamente la cuota obrero-patronal.

- **Unidad de Fiscalización y Cobranza:**
 - **Coordinación de Fiscalización:**
 - Análisis detallados de la información con que cuenta el Instituto para detectar posibles omisiones por parte de los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones.

- **Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales:**
 - **Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo:**
 - **Coordinación de Prestaciones Económicas:**
 - Análisis de la información Análisis de Prestaciones Económicas otorgas en el Instituto con la finalidad de encontrar comportamientos atípicos.
 - Análisis de información de incapacidades vs pensiones que se otorgan para encontrar patrones que permitan a las áreas normativas identificar si el momento es mejor para el Instituto pensionar en lugar de incapacitar a una persona.





Cabe mencionar que en las conclusiones de la Investigación de Mercado 217/19, se puede observar a la letra que:

“La presente investigación de mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia, y de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, se recibió 1 (una) cotización con posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido, acreditando ser proveedor exclusivo a través de apostille que indica que es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como Productos SAS.”.

Así mismo, de conformidad al numeral 4.25, inciso e) establecidos en las políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, EL Área Técnica; llevó a cabo la evaluación técnica de la proposición del proveedor, por lo que concluyó que la misma cubre los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico de referencia.

Por lo antes expuesto, , se configura el supuesto la solicitud de excepción a la Licitación Pública, en razón de que la persona propuesta SAS Institute S. de R.L. de C.V., posee la exclusividad por ser el único distribuidor de los productos de software SAS, para los clientes de gobierno y del sector público en México, en virtud del otorgamiento de parte de SAS Institute Inc, quien se ostentan como propietario de la licencia de los derecho de propiedad intelectual de los productos de software SAS, de acuerdo al documento denominado de “Certificado de Origen y Declración de Subsidiaria para la Distribución de Productos” expedido por la referida corporación.

Por lo anterior, considerando que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en el Artículo 41 fracción I lo siguiente:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

Así como en el Reglamento de la citada Ley, Artículo 72, fracción II la cual establece:

- II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.





Ante dichas consideraciones, el Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS de conformidad a las conclusiones de la Investigación de Mercado 217/19, en la que se observa que se recibió únicamente una cotización con posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido, acreditado ser proveedor exclusivo a través de apostille que indica que es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS, se requiere contratar mediante un procedimiento de adjudicación directa fundamentado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

5. DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

CONCEPTO	PRECIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DEL IVA	IVA TOTAL	PRECIO
Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS	\$ 2, 888,158.36	\$ 462, 105.33	\$ 3,350,263.70

El pago se realizará en una sola exhibición una vez recibido el servicio; en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

6. DE LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA

El Servicio de Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS y será provisto por la persona propuesta denominada empresa SAS Institute S. de R.L. de C.V., cuyos sus datos generales son los siguientes: Declara SAS por conducto de su representante legal:

- De acuerdo a la Escritura Pública número treinta y dos mil trescientos sesenta y uno, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil

Handwritten signatures and initials in blue ink.





número ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve, se denomina a la empresa como SAS Institute, S.A. de C.V.

- Que cambió su razón social por SAS Institute, S. de R.L. de C.V., como consta en la escritura pública número 44,238, de fecha 1 de septiembre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2010 en el Folio Mercantil número ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve.
- Representantes Legales: Marcelo Enrique Pérez Rodríguez.
- Domicilio del proveedor: Torre Mayor, Suite A, Paseo de la Reforma número 505, piso 38, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.
- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa SAS Institute S. de R.L. de C.V: SIN920506Q66.

7. CRITERIOS CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP APLICABLES AL SERVICIO REQUERIDO

EFICACIA:

En apego al marco jurídico aplicable en la materia, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicita llevar a cabo el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa pues a través de éste se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el Instituto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen.

HONRADEZ

El Instituto, procede en estricto apego al marco jurídico aplicable en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación. En caso de resultar procedente la contratación requerida, el Instituto administrará la prestación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, aplicando las medidas precautorias necesarias a fin de evitar actos de fallas u omisión, optimizando los recursos con los que cuenta con el más alto valor humano y profesional. Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento.





TRANSPARENCIA

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que en relación a la prestación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, el cual es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Por lo anterior, se dejará constancia de la información relativa a la contratación por excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, a través de los medios provistos por el Estado para tal efecto.

IMPARCIALIDAD

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor propuesto, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado 207/19, en la cual se concluyó lo siguiente:

“La presente investigación de mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia, y de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, se recibió 1 (una) cotización con posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido, acreditando ser proveedor exclusivo a través de apostille que indica que es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS.”

8. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

Ciudad de México, 18 de febrero de 2020.

MA

